



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00767146- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba -Prorrectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y Hightkt Holding S.A.S. con la finalidad de desarrollar actividades académicas, de divulgación y de vinculación institucionales, que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte - UNC, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos y de vinculación, relacionados a competencias financieras profesionales, con el fin, de mejorar su estabilidad económica y facilitar su integración en el mundo laboral actual;

La intervención en orden 24, 26 y 35 de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros.: DDAJ-2024-75649-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2024-75664-E-UNC-DGAJ#SG ;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorrectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y Hightkt Holding S.A.S.) que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al Prorrector de Desarrollo Territorial al Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Prorrectorado de Desarrollo Territorial que, con relación a lo pautado en la cláusula segunda del convenio, previo a la suscripción de cada Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto dé intervención a la Secretaría

General a cargo de la gestión económica-financiera de dicho Prorectorado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.